



Inclusión social

EJE 3



Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL
2018 - 2021



Inclusión social

Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco

Instituto Municipal de Planeación
Instituto Tepatitlense de la Mujer
Dirección de Comunicación Social
Hidalgo 45 / Morelos 320
Tepatitlán de Morelos, Jalisco. México
www.tepatitlan.gob.mx
www.tepatitlan.gob.mx/implan

Impreso y hecho en México.

03



Inclusión social



Cohesión comunitaria y
derechos humanos



Integración social



Juventud



Salud



Educación



Deporte



Igualdad y equidad
de género



Infancia y
adolescencia



Adulto mayor

03

CONTENIDO

Prólogo

Integración de Grupos de Trabajo

Consulta Pública

Introducción

Marco Jurídico

Marco metodológico

Vinculación con otros instrumentos de planeación

Políticas públicas

Justificación

Diagnóstico

Apartado estratégico

Cartera de acciones y proyectos

Evaluación y seguimiento

Bibliografía

Directorio



PRÓLOGO

UNA VISIÓN EN COMÚN

La exigencia, desde la sociedad, por una verdadera gobernanza ha obligado al quehacer público a generar nuevos canales de comunicación entre la ciudadanía y el gobierno para formar una red de participación y enlace, es decir, una oportunidad de propiciar, nuevas formas de gobernar y nuevas formas de trabajo alternativo que generen confianza y potencien la capacidad de escucha y la supervisión por parte de los ciudadanos. No se pretende cambiar totalmente la forma de hacer gobierno, sino complementarla llenando los vacíos que alentaban la desconfianza y pasividad, pero ahora a través de una plataforma de diálogo activo, permanente y vinculante con la ciudadanía.

En el Instituto Municipal de Planeación IMPLAN, estamos convencidos de que los retos sociales más importantes de Tepatitlán sólo podrán resolverse con la comprometida participación del mayor número de personas de la sociedad. Son cada vez más los individuos que buscan a través de nuevos medios solucionar sus problemas, procurando un diálogo más directo con la función pública y aportando soluciones prácticas para sus problemas. Es esta la gran misión del IMPLAN, generar la gran mayoría de ciudadanía interesada, informada y con el interés de trabajar juntos y así mejorar la calidad de vida de nuestro municipio. Debemos pasar de una comunicación unidireccional dirigida “hacia” los ciudadanos, a un nuevo modelo de trabajo en donde trabajemos “con” las personas.

Esta nueva forma implica alentar cambios culturales profundos en la gestión y en la relación de funcionarios y ciudadanos; tiene que ver con una reingeniería interna en los procesos, desarrollando, asegurando y promoviendo una mejora en la calidad de prestación de los servicios públicos. Sin dejar a lado, que la gestión entre los mismos ciudadanos logre ser fructífera y efectiva para garantizar cambios tangibles en los diferentes sectores sociales y en la vida misma de los ciudadanos.

El documento que se presenta vincula dos aspectos fundamentales que orientan el desarrollo municipal hacia una nueva forma de gobernar y una nueva forma de gestión compartida entre gobierno y sociedad. El primer aspecto se refiere a iniciar una reingeniería en la estructura gubernamental y de igual forma, una readecuación de los procesos de prestación de servicios de las diferentes dependencias municipales, para garantizar servicios públicos efectivos y de calidad a la postre de implementar simultáneamente sistemas de medición con indicadores que midan los cambios que éstos produzcan. El segundo es lograr la participación y organización de la sociedad en sus distintos sectores e instituciones, a través de diferentes estrategias, esperando con ello el mejoramiento de su entorno y el aumento de su calidad de vida.



Durante la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo, el IMPLAN mantiene una gran premisa: que el municipio de Tepatitlán sea un espacio donde se viva de manera digna, donde las necesidades de una población diversa sean satisfechas y donde los ciudadanos participen activamente en su construcción y defensa. El IMPLAN asume la concurrencia de competencias entre distintos niveles de gobierno y se afianza en la incorporación de la sociedad civil.

Este Plan Municipal de Desarrollo procura un escenario de implementación de política pública, donde se trazan estrategias para sentar las bases y reducir la brecha de información y la influencia de las percepciones de los funcionarios públicos y de los ciudadanos de forma que, desde ambas trincheras se tengan los mejores insumos de información para diseñar las mejores políticas públicas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de Tepatitlán.

Sabemos que los ciudadanos juzgan a sus gobiernos no sólo por la calidad de los resultados de las obras, sino por la capacidad de los gobiernos para interpretar y responder a sus peticiones en diferentes áreas desde seguridad, acceso a la justicia, provisión de servicios públicos, hasta el funcionamiento de hospitales, escuelas, unidades deportivas, etc. Es por ello, que la administración 2018 – 2021 ha pensado en una nueva forma de ordenar el Plan Municipal de Desarrollo. Basado en la metodología de **Gestión en Base a Resultados**, hoy se presenta un compendio de información dividida en seis grandes ejes transversales y estos a su vez, en 24 programas sectoriales que permiten al ciudadano y al gobierno identificar los diferentes temas sociales y abordarlos desde diagnósticos generales hasta análisis particulares con la finalidad de definir una gran visión de municipio hacia el mediano y largo plazo. Sin menoscabar que la misma metodología obliga a una eficiencia del gasto público asegurando que los diferentes planes mantengan una presupuestación y un seguimiento del gasto para garantizar el cumplimiento de las diferentes metas.

Tepatitlán asume una nueva forma de hacer gobierno, en la que la participación ciudadana sea el gran eje rector, en donde aprovechando la riqueza que hay escondida en las opiniones y en el sentir de la gente, se detecten las soluciones a los problemas más sentidos por la población, creando y consolidando políticas compartidas, donde la responsabilidad del quehacer político se cristalice en soluciones que abonen a construir de manera conjunta la calidad de vida que todos anhelamos en Tepatitlán.

EL MOMENTO DE TEPATITLÁN

L.R.N. Felipe Salazar Correa
Director del Instituto Municipal de Planeación de Tepatitlán



INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO

En la Integración de los grupos de trabajo, el Gobierno juega un papel muy importante, ya que éste, como gran convocante, debe brindar la confianza y la certeza a los ciudadanos para que sus voces sean escuchadas y plasmadas en los documentos rectores del municipio. El gobierno debe de generar la mejor plataforma de participación ciudadana a fin de volver más eficiente, eficaz, oportuna y democrática la gestión del gobierno municipal. Así mismo, el gobierno debe asumirse no sólo como el promotor y gestor del desarrollo local sino el gran responsable de promover la organización de la ciudadanía a fin generar una gobernanza que produzca un proceso de cambio social, económico y ambiental innovador, práctico, útil, ordenado y estratégico.

El municipio requiere fortalecer no nada más los aspectos financieros y administrativos, sino sobre todo, promover, planear, conducir y evaluar el desarrollo, con el fin de responder a las demandas, planteamientos y visiones de progreso de sus habitantes. Es necesario que el gobierno se convierta, fundamentalmente, en actor y promotor del desarrollo social y económico, esto involucra la participación directa de la comunidad en un proceso de corresponsabilidad social e institucional.

En este contexto, las bases para la planeación estratégica residen en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos, el cual sustenta la actualización del Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de la planeación municipal y demás documentos de planeación. En el Capítulo II, Artículo 5 define el Sistema de Planeación Municipal como un mecanismo permanente de planeación participativa, en el que la sociedad organizada, el Instituto Municipal de Planeación y el Ayuntamiento establecerán las bases, métodos y acciones, tendientes a lograr el desarrollo y progreso del Municipio, en los términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Planeación para el Estado de Jalisco, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal y el presente Reglamento.

Asimismo, en su Artículo 6, señala que el objeto del Sistema de Planeación Municipal es el de promover y facilitar la participación social en la elaboración, actualización, ejecución y evaluación de los planes y programas a que se refiere este Reglamento, bajo un esquema organizado de corresponsabilidad y solidaridad.

En el mismo Reglamento, se define al Instituto Municipal de Planeación en su Artículo 13, como el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. En el Artículo 15, numeral IX, se establecen los lineamientos para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General del Ayuntamiento, Programas Sectoriales y Operativos Anuales; en el numeral X, indica que el IMPLAN debe elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan General de Ayuntamiento, Programas Operativos Anuales y otros que incluya el Sistema de Planeación Municipal; y en el XI, especifica que debe coordinar y colaborar con las diferentes dependencias del Ayuntamiento en la elaboración de sus respectivos programas sectoriales y programas operativos anuales.



Es de mencionar que bajo estos lineamientos el Instituto Municipal de Planeación procedió con una serie de encuentros con diferentes actores sociales a razón de llevar una consulta ciudadana lo más amplia posible para recoger información crucial, misma que sería procesada para lograr la actualización del Plan Municipal de Desarrollo.

Al interior del Gobierno Municipal, se conformaron grupos interdisciplinarios en donde intervinieron tanto Directores, como Jefaturas, Coordinaciones y Auxiliares de las dependencias, bajo un esquema de organización en la que se definieron los siguientes objetivos:

- I. Establecer una ruta-cronograma para planificar, manejar y supervisar la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, detallando a los grupos involucrados su función y fechas críticas de entrega de resultados para concluir exitosamente el proceso de elaboración del PMD.
- II. Actualizar información requerida para la actualización de los diferentes diagnósticos de los diferentes temas sociales correspondientes a los diferentes programas sectoriales.
- III. Definir los objetivos, proyectos e indicadores estratégicos que darán forma a los Programas Sectoriales y Plan General de Gobierno, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- IV. Definir y difundir con los representantes sociales y del sector privándolos métodos y técnicas para la formulación de los Programas Sectoriales, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo.
- V. Definir y socializar entre los responsables de cada Programa Sectorial un manual para la elaboración de dichos programas.
- VI. Brindar capacitación a todos los participantes en el proceso de formulación de los Programas Sectoriales que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo;
- VII. Ofrecer la asistencia técnica necesaria a todos los participantes al interior de la administración municipal.
- VIII. Coordinar la integración de información en la formulación de los Programas Sectoriales vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;
- IX. Coordinar la Consulta pública de divulgación del Plan Municipal de Desarrollo.

En lo correspondiente a la ciudadanía, en cumplimiento al Artículo 14, numeral IV que remite al IMPLAN a diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos; el Instituto se planteó los siguientes objetivos:

- Diseñar un plan de trabajo detallado para la elaboración de foros de participación ciudadana, con la identificación de expertos temáticos, recursos e instalaciones necesarias para conformar exitosamente esta importante fase.
- Identificar a los actores sociales – líderes –; instituciones educativas y organismos colegiados, así como a la ciudadanía en general para convocarlos en el proceso de participación ciudadana.



- Definir el método de involucramiento de los representantes sociales y el sector privado en la formulación de los Programas sectoriales y los Proyectos Estratégicos, vinculados al Plan Municipal de Desarrollo;

Concertando entonces la dinámica de participación ciudadana, se concretó en varios momentos la participación de los representantes de Instituciones líderes y académicas del municipio, incluidas Universidades, Colegios de Profesionistas, gremios empresariales, Asociaciones Civiles, Comités Vecinales y ciudadanos, que participaron activos en varias de las estructuras contempladas como lo fueron la Asamblea de líderes, los Foros de Consulta Ciudadana en cabecera y delegaciones, Mesas temáticas de consulta, Integración y priorización del COPLADEMUN, Encuestas, Portal en línea, TIC, redes sociales, Análisis de expertos, entre otras.



CONSULTA PÚBLICA

Planear el desarrollo en el Municipio significa, entre otras cosas, trazar con claridad objetivos, metas y prioridades; definir acciones y asignar recursos a partir del tipo de desarrollo al que aspira la colectividad municipal. Concebida de esta forma, la planeación es, entonces, un proceso racional y sistemático mediante el cual, los habitantes del Municipio y sus autoridades, identifican y diagnostican sus problemas y necesidades, así como los recursos reales y potenciales con los que cuentan, analizan y construyen su visión a través de propuestas de desarrollo y establecen las prioridades y metas, además de los compromisos y mecanismos de corresponsabilidad en tiempo y forma.

A partir de estas consideraciones, la planeación del desarrollo no es sólo un asunto de especialistas, sino sobre todo, un proceso de convergencia de saberes, técnicas, habilidades, capacidades y visiones políticas, en permanente reelaboración para transformar la realidad.

La Consulta pública está fundamentada de manera local en el Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal, el cual expresa en el capítulo I, Artículo 13, que es el Instituto Municipal de Planeación el responsable de fortalecer y dar continuidad institucional al Sistema de Planeación Municipal, cuya finalidad es promover la investigación y planeación participativa, coordinando la consulta ciudadana con la acción de las dependencias municipales, estatales y federales para elaborar propuestas de largo, mediano y corto plazo a las necesidades actuales y futuras. Asimismo en el capítulo II, Artículo 7, el cual señala que el Sistema de Planeación Municipal estará integrado por las siguientes etapas, inciso I. Consulta pública, Diagnóstico, Planeación, Evaluación y Seguimiento.

De igual manera en el Art. 14, menciona que el Instituto Municipal de Planeación tiene por objeto, inciso III, “Promover la planeación participativa, coordinando con el COPLADEMUN la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema de Planeación Municipal”; inciso IV, “Diseñar y coordinar la implementación de mecanismos de participación social para recopilar la percepción de la sociedad, respecto al desarrollo municipal para el diagnóstico, asimismo para sistematizar e interpretar los resultados cualitativos obtenidos”.

En este contexto el Instituto Municipal de Planeación, diseño y coordinó los mecanismos de participación social y consulta pública para la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de dos maneras:

- I. **AL INTERIOR DEL GOBIERNO:** Se diseñó una ruta de trabajo para las áreas del Gobierno Municipal, las cuales a través de reuniones de trabajo recibieron capacitación, asesoría técnica y monitoreo del trabajo, identificando necesidades, problemas y potencialidades del municipio.
- II. **AL EXTERIOR DEL GOBIERNO:** Se impulsó la participación ciudadana en diferentes momentos y bajo diferentes modalidades que permitieron conocer y consolidar los objetivos y



proyectos estratégicos que resultaran en el Plan de Gobierno en vinculación al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2033.

La visión era lograr que la actualización al Plan Municipal de Desarrollo, se desarrollara en una acción conjunta y coordinada, la cual involucrara a todos los sectores de la sociedad, para lograr contar con un Plan Municipal de sociedad y gobierno, construido de manera estratégica y participativa, donde se plasmen los principales anhelos de la población y las problemáticas más apremiantes, impulsando las prioridades y definiendo los lineamientos que darán pie a los Proyectos estratégicos, que orientarán la acción del Gobierno y la sociedad en conjunto.

La Consulta Ciudadana, consistió en la implementación de diferentes instrumentos dirigidos a conocer la opinión y visión de los ciudadanos con diferentes perfiles: expertos en temas específicos, grupos vulnerables, representantes, líderes ciudadanos y personas en general, aportaron su opinión a través de mecanismos ofrecidos con éste propósito.

- I. **Asamblea de líderes**, la cual proporcionó a los asistentes, un espacio de conocimiento del nuevo modelo de planeación y participación ciudadana, así como una invitación a la reflexión y formulación de propuestas para su integración al Plan Municipal de Desarrollo.
- II. **Foros de Consulta Ciudadana**, que bajo un esquema de organización interinstitucional, fueron los líderes y representantes de Instituciones, quienes impregnaron con información estadística la situación que vive nuestro municipio, impulsando el análisis tanto de problemas como de oportunidades y soluciones. Este espacio de reflexión y diálogo, propicio el debate de los principales problemas y potencialidades, abordando los temas prioritarios y destacando personajes claves para la resolución y trabajo en equipo.
- III. **Foros específicos en las delegaciones incluida la agencia municipal**, los cuales se volvieron espacios de esperanza y concertación ciudadana, en que de manera anticipada habían previsto ya al delegado, peticiones concretas y propuestas de mejora para sus comunidades.
- IV. **Mesas Temáticas de Consulta Ciudadana**, propiciadas y organizadas por las mismas Instituciones, Consejos y ciudadanos, las cuales fueron orientadas al intercambio de opiniones y enfoques que contribuyeron a plasmar documentos de temas específicos, con compromisos y líneas de trabajo abordados desde diferentes perspectivas.
- V. **Integración del COPLADEMUN Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal**, de acuerdo al Reglamento de Planeación para el Desarrollo Municipal, el COPLADEMUN, es la representación del gobierno y sociedad para priorizar las políticas públicas que se ejercerán en la administración en turno. Por lo que en primera instancia se realizó la Instalación del COPLADEMUN, y la consulta y recepción de solicitudes de la ciudadanía en sus diferentes sectores, continuando la priorización de obras por parte del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal.



- VI. **Encuesta de Consulta Ciudadana**, la cual fungió como receptor de las necesidades más sentidas de todos los sectores de la población, impregnadas de aportes tanto personales como Institucionales, reflejaron la situación de familias, comunidades, instituciones profesionales, Asociaciones civiles que enmarcaron la ruta de planeación. La metodología de recepción se realizó de manera que todas las personas pudieran de manera escrita o digital, hacer su aportación.
- VII. **Portal en línea**, el cual sintetizó la consulta electrónica a través del portal www.tepatitlan.gob.mx. El objetivo fue conocer los problemas que aquejan al ciudadano y como los percibe en su entorno.
- VIII. **TIC, redes sociales**, la interacción en redes sociales como Facebook, Whatsapp, gmail, generó la participación de este sector de la población que utiliza las redes sociales, para conocer sus diferentes puntos de vista y propuestas en torno al mejoramiento de su municipio.
- IX. **Análisis de expertos**, a través de la incorporación de los prólogos en los Programas Sectoriales que éstos a su vez incorporan el Plan Municipal de Desarrollo, se solicitó la participación de expertos en la materia de cada Eje transversal, para que mediante su conocimiento y experiencia, avalaran y enriquecieran las proyecciones del Plan Municipal de Desarrollo.



INTRODUCCIÓN

La igualdad de género es una meta establecida a nivel internacional. México la ha incorporado como un eje transversal en el Plan Nacional de Desarrollo; en Jalisco es un principio central de la política pública para conseguir el bienestar. Por ello, el Gobierno Municipal en apego a la normatividad internacional, nacional y local, desarrolló el Programa de Igualdad de Género con la finalidad de garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

El tema de la igualdad de género no constituye un sector particular: trasciende o atraviesa todos los sectores, y por eso se constituye con carácter de especial, siendo el Instituto Tepatitlense de la Mujer, la dependencia coordinadora de los procesos y de la elaboración del programa sectorial.

El Programa Sectorial tiene como objetivo general promover una política transversal de género que garantice la igualdad sustantiva, la igualdad de oportunidades y la equidad en los niveles de bienestar de mujeres y hombres, evitando la discriminación y la violencia. El programa trabaja en torno a la igualdad de género en los ámbitos de desarrollo de las mujeres; acceso igualitario a la justicia y a una vida libre de violencia.

Deben ser eliminadas las prácticas que atentan contra los derechos tanto de las niñas y mujeres, como de los niños y los hombres, como son la violencia en sus diferentes manifestaciones tanto psicológica, física, patrimonial, sexual y económica, así como la discriminación en sus diferentes niveles, para que tanto mujeres como hombres tengan las mismas oportunidades en todos los ámbitos sociales.

Se debe poner especial atención en los delitos cibernéticos, con el apoyo de la Policía Federal, a través de capacitación con la impartición de pláticas de prevención en escuelas y empresas.

Así también se pretende apoyar y capacitar para que las mujeres y hombres alienten su crecimiento económico familiar a través de capacitación laboral y el establecimiento de negocios propios, alentando el cuidado y educación de los hijos desde el hogar.

Asimismo apoyar a las mujeres en estado de vulnerabilidad por abuso sexual o violación; apoyo a madres o padres adolescentes, solos o viudos, buscando propiciar espacios y oportunidades de desarrollo y crecimiento; promoviendo programas para la protección en bares, antros y restaurantes así como en taxis o carros empresariales, tener métodos de prevención a la violencia, para que lleguen con bien a sus casas.



MARCO JURÍDICO

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios-, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.

Artículo 4o. El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto regular y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres y proponer los lineamientos y mecanismos institucionales que orientan a la Nación hacia el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado, promoviendo el empoderamiento de las mujeres. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo territorio.

Artículo 3.- Son sujetos de los derechos que establece esta ley, las mujeres y los hombres que se encuentran en territorio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta Ley tutela.

Artículo 26.- El Sistema Nacional tiene los siguientes objetivos: Promover la igualdad entre mujeres y hombres y contribuir a la erradicación de todo tipo de discriminación; Contribuir al adelanto de las mujeres; Coadyuvar a la modificación de estereotipos que discriminan y fomentan la violencia de género, y Promover el desarrollo de programas y servicios que fomentan la igualdad entre mujeres y hombres.

De los municipios:



Artículo 16.- De conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y las Leyes locales de la materia, corresponde a los Municipios:

- I. Implementar la política municipal en materia de Igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacionales y locales correspondientes;
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el gobierno de la entidad federativa correspondiente, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Proponer al Poder Ejecutivo de la entidad correspondiente, sus necesidades presupuestales para la ejecución de los programas de igualdad.
- IV. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización, así como programas de desarrollo de acuerdo a la región, en las materias que esta Ley le confiere, y
- V. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia

Artículo 2.- La federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias expedirán las normas legales y tomarán las medidas presupuestales y administrativas correspondientes, para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, de conformidad con los Tratados Internacionales en Materia de Derechos Humanos de las Mujeres, ratificados por el Estado mexicano.

Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Jalisco.

Artículo 9°. Las autoridades promoverán se garantice a las mujeres víctimas de cualquier tipo de violencia sin menoscabo de otro derecho, el respeto irrestricto de lo siguiente:

- I. Ser tratadas con respeto a su integridad y el ejercicio pleno de sus derechos;
- II. Contar con protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades cuando se encuentre en riesgo su seguridad.
- III. Recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención;
- IV. Contar con asesoría y representación jurídica gratuita y expedita.
- V. Recibir gratuitamente información, atención y rehabilitación médica y psicológica;
- VI. Acudir y ser recibidas con sus hijas e hijos, en los casos de violencia familiar, en los centros de refugio temporal destinados para tal fin;
- VII. Ser valoradas y educadas libres de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación;
- VIII. Acceder a procedimientos expeditos y accesibles de procuración y administración de justicia;
- IX. Erradicar la impunidad en casos de violencia contra las mujeres a través de la investigación y sanción de actos de autoridades omisas o negligentes; y
- X. Subsanan las deficiencias que se adviertan dentro de los procedimientos internos y externos de las autoridades, que propicien la violencia contra las mujeres.

Artículo 41. Los ayuntamientos podrán, además de lo establecido en otros ordenamientos:

- I. Promover políticas orientadas a prevenir, detectar, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;
- II. Coadyuvar con el Estado, en la adopción y consolidación del sistema;



- III. Promover, en coordinación con las instancias especializadas, cursos de capacitación al personal encargado de atender a las víctimas de violencia;
- IV. Apoyar la creación de centros de refugios temporales para mujeres víctimas de violencia;
- V. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores;
- VI. Participar y coadyuvar en la prevención, detección, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres;
- VII. Llevar a cabo, de acuerdo con el Consejo, programas permanentes de información a la población respecto de la violencia contra las mujeres;
- VIII. Celebrar, con dependencias públicas y privadas, convenios de cooperación, coordinación y concertación en la materia; y
- IX. La atención de los demás asuntos que en materia de violencia contra las mujeres les conceda esta ley u otros ordenamientos legales

Artículo 44. Las autoridades estatales en coordinación con los gobiernos municipales deberán llevar a cabo medidas de atención a víctimas de violencia, consistentes en servicios médicos, psicológicos y jurídicos, de calidad y gratuitos, de acuerdo a sus respectivos presupuestos de egresos.

Las autoridades estatales y municipales deberán celebrar convenios con las instituciones públicas y/o privadas de educación superior, a fin de que cuenten con prestadores de servicio que incrementen la apertura de atención a las víctimas de violencia.

Ley estatal para la igualdad entre mujeres y hombres

Artículo 10. Los municipios podrán adoptar los términos establecidos en la presente Ley, procurando observar lo siguiente:

- I. Implementar la política municipal en materia de igualdad entre mujeres y hombres, en concordancia con las políticas Nacional y Estatal;
- II. Coadyuvar con el Gobierno Federal y con el Gobierno Estatal, en la consolidación de los programas en materia de igualdad entre mujeres y hombres;
- III. Diseñar, formular y aplicar campañas de concientización que promuevan los valores y contenidos de la presente Ley; y
- IV. Fomentar la participación social, política y ciudadana dirigida a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, tanto en las áreas urbanas como en las rurales.

Reglamento municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Artículo 10.- El Ayuntamiento deberá promover políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres de acuerdo a la Ley Estatal y al Programa Estatal, mismas que deberán sujetarse a los Principios Rectores.

Artículo 14.- Con la finalidad de prevenir y atender oportunamente los casos de violencia contra la mujer, el municipio, a través de la Instancia Municipal de la Mujer, deberá proporcionar servicios gratuitos de atención, orientación y protección a mujeres víctimas de violencia.



Artículo 19.- El municipio apoyará la creación de centros de refugio temporales para mujeres víctimas de violencia.

Artículo 27.- El Ayuntamiento deberá desarrollar medidas de prevención de violencia de género contra las mujeres, asimismo, atenderá las determinaciones que el Consejo Estatal emita en la materia

Artículo 43.- El Ayuntamiento deberá impulsar la perspectiva de género al interior de las Dependencias, fomentando la equidad dentro de las mismas.

Artículo 44.- El Ayuntamiento será responsable de capacitar a todo su personal en temas relacionados con:

- I. La prevención, y atención oportuna a las mujeres víctimas de violencia;
- II. Las políticas orientadas a prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres;
- III. La no discriminación de las mujeres y el respeto irrestricto hacia sus derechos;
- IV. Cualquier otro enfocado a fomentar el equilibrio y sensibilizar al personal en temas relacionados con la igualdad y una vida libre de violencia.



MARCO METODOLÓGICO

El presente Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, fue elaborado a partir de dos esquemas metodológicos: el primero, en cumplimiento a la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios y el segundo, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual promueve el Presupuesto basado en Resultados (PBR) y define el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED). Tanto PBR como SED permiten la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos asegurando la mayor eficiencia del gasto público.

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033, se enmarca en los siguientes requerimientos:

Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus municipios	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Marco Jurídico	Marco Jurídico
Vinculación con otros instrumentos de planeación.	Vinculación con otros instrumentos de planeación.
Consulta Pública	Consulta Pública
Proceso metodológico empleado	Proceso metodológico
Evaluación del Plan anterior.	Cumplimiento de metas de la Agenda 2030-ONU Hábitat.
Diagnóstico por ejes de desarrollo	Diagnóstico situacional reciente
Análisis del Diagnóstico	Análisis de expertos.
Análisis de Problemas	
Análisis de Oportunidades	
Vocacionamiento	
Apartado estratégico	A partir del diagnóstico se establecen objetivos, estrategias, líneas de acción, Indicadores, Metas vinculadas a los indicadores.
Visión –Objetivos a largo plazo	
Objetivos Estratégicos	Objetivos estratégicos
Estrategias asociadas a Objetivos estratégicos	
Programas Sectoriales y especiales por ejes de desarrollo.	Programas Sectoriales
Sistema de seguimiento y evaluación	Mecanismo que permita dar seguimiento a indicadores y verificar cumplimiento de las metas y objetivos
Indicadores y metas asociadas a objetivos	
Cartera de proyectos estratégicos.	Informe que rinda cuentas de logros y avances de los programas.



De los cuales se conformó una estructura local, para la elaboración del Plan que se muestra a continuación:

Estructura del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2033

Documento Base

- I. Presentación
- II. Mensaje del Presidente Municipal
- III. Mensaje del Consejo Ciudadano de Planeación
- IV. Introducción
- V. Misión
- VI. Visión
- VII. Principios y Valores
- VIII. Bases y Fundamentos Jurídicos
- IX. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- X. Marco Metodológico
- XI. Diagnóstico del municipio
- XII. Áreas de oportunidad
- XIII. Vocacionamiento
- XIV. Sistema de monitoreo y seguimiento a Indicadores
- XV. Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo anterior

Ejes transversales integrados por Programas Sectoriales

- I. Introducción
- II. Vinculación de los objetivos para el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030 (Objetivos del Desarrollo Sostenible).
- III. Alineación a Instrumentos de Planeación Superiores
- IV. Marco Jurídico.
- V. Marco metodológico.
- VI. Integración de Grupos de Trabajo /Proceso de la participación ciudadana en la planeación.
- VII. Consulta Pública.
- VIII. Análisis de expertos
- IX. Políticas públicas de cada Programa Sectorial.
- X. Justificación
- XI. Diagnóstico del municipio por Programa Sectorial.
- XII. Apartado Estratégico
- XIII. Análisis del diagnóstico identificando problemas centrales.
- XIV. Identificación de objetivos, estrategias, metas, líneas de acción, indicadores.
- XV. Cartera de proyectos y acciones.
- XVI. Sistema de Evaluación y seguimiento

Atlas municipal

- I. Contenido
 - II. Introducción
 - III. Apartado de ubicación
 - IV. Apartado del Medio Físico Natural
 - V. Apartado del Medio Físico Transformado
 - VI. Apartado de Población y Vivienda
-



Asimismo, para desarrollar e integrar el contenido básico antes mencionado en la actualización del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el Instituto Municipal de Planeación en primera instancia, organizó y llevó a cabo talleres de capacitación que tenían como finalidad la elaboración de los Programas Sectoriales en los cuales los enlaces de cada dirección y jefatura se capacitaron en el uso de nuevas herramientas de planeación con la finalidad de orientar a todos hacia un mismo fin y visualizar el futuro del municipio de manera conjunta.

Bajo una guía técnica, la primera fase del proceso era realizar el acopio y procesamiento de información al interior y exterior de las dependencias con fuentes de datos oficiales que incluyera el estado y situaciones actuales, así como normatividad, vinculación y el sentido estratégico de cada tema en cada Programa Sectorial.

En la segunda fase, los enlaces se encargaron de analizar los datos estadísticos correspondientes y realizar un diagnóstico del estado que guarda el tema respectivo en los últimos años, sentando así, las bases para definir los principales objetivos, las estrategias y las principales áreas de oportunidad.

A este ejercicio de planeación realizado por los enlaces siguió una tercera fase de planeación democrática, los Foros de Consulta Ciudadana investidos de líderes sociales y empresariales que fungieron como expositores, nombrando la problemática y potencialidades en el municipio. Siguió los Foros de Consulta en cada Delegación y la reunión con líderes de Instituciones en las áreas social, económica, urbana y ecológica, los cuales conocieron el nuevo modelo de planeación y plasmaron su visión hacia el municipio. Posteriormente, prosiguió la Instalación de la Junta de Gobierno del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal en donde igualmente se trabajó en mesas temáticas que recibieron las necesidades más apremiantes de la población. Los mecanismos anteriormente enunciados fueron con la finalidad de enriquecer el diagnóstico y el apartado estratégico de los diferentes Programas Sectoriales.

La cuarta fase del proceso se abocó a todo el apartado estratégico donde se incluyeron los Objetivos, Proyectos e indicadores, alineados a los instrumentos superiores de planeación.

La quinta fase consistió en vaciar los proyectos estratégicos, sectoriales y específicos, en una cartera de proyectos y programas, para traducirse en los Programas Operativos Anuales de cada dependencia, que bajo la estructura de una Plataforma de Monitoreo y Evaluación, responderá a cubrir las necesidades, explorar las áreas de oportunidad e impulsar el desarrollo sustentable en el municipio.

La sexta fase supone conforme a la Ley, el proceso de consulta y socialización con miras a la aprobación por parte del Honorable Ayuntamiento.

La etapa final corresponde a la edición y publicación del presente instrumento de planeación.



VINCULACIÓN CON OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible es un plan de acción mundial en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Busca fortalecer la paz universal y la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad de géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para avanzar así hacia el desarrollo sostenible.

Plan Nacional de Desarrollo.

En el artículo 21 de la Ley de Planeación se menciona que el Plan Nacional de Desarrollo precisará los objetivos nacionales, la estrategia y las prioridades del desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible del país, contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los instrumentos y responsables de su ejecución, establecerá los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica, social, ambiental y cultural, y regirá el contenido de los programas que se generen en el sistema nacional de planeación democrática.

Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.

En el artículo 18 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios se menciona que el Plan Estatal de Desarrollo precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del Estado, sus regiones y sectores a corto, mediano y largo plazo; establecerá las prioridades que se hayan derivado de los insumos provenientes de la consulta ciudadana, de las mesas de trabajo establecidas por los consejos sectoriales y regionales, incorporando los objetivos de desarrollo de carácter global y considerando el contexto nacional de desarrollo y la cultura de la paz.

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.

En el artículo 46 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios se menciona que El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Programa Sectorial.

En los artículos 59, 60 y 61 de Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal se menciona que es un instrumento que aborda una temática socialmente relevante y determinada, que vincula el funcionamiento de diversas instituciones públicas, sociales y privadas, refiriéndose a las prioridades del desarrollo integral del Municipio.



Objetivos de Desarrollo Sostenible	Objetivos Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024	Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030		Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2033
		Objetivos	Resultado General Esperado 2024	
<p>Objetivo 5. Igualdad de género.</p> <p>Objetivo 10. Reducción de desigualdades.</p>	<p>Eje General Justicia y Estado de Derecho</p> <p>Objetivo 1.2 Fortalecer la cultura democrática, abrir el gobierno a la participación social y escuchar de manera permanente a la sociedad, dando especial atención a las mujeres y los grupos históricamente discriminados y marginados.</p> <p>Eje transversal 1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión.</p>	<p>6.6 Temáticas transversales</p> <p>Igualdad de género: Reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación efectiva de políticas y programas de forma transversal, con enfoque de derechos humanos y cultura de paz que fortalezcan la equidad, inclusión, igualdad, justicia y una vida libre de violencia en los ámbitos público, social y privado, para impulsar el desarrollo pleno, sano e integral de los jaliscienses sin discriminación de género.</p>	<p>Garantizar la igualdad sustantiva de todas las personas y hacer valer todos los derechos de las mujeres y los hombres de Jalisco.</p>	<p>Programa Sectorial Igualdad y Equidad de Género.</p>
<p>Objetivo 1. Fin de la pobreza</p> <p>Objetivo 2. Hambre cero</p> <p>Objetivo 10. Reducción de las desigualdades.</p>	<p>Eje General Justicia y Estado de Derecho</p> <p>Objetivo 1.3 Promover, respetar y garantizar los derechos humanos, individuales y colectivos.</p> <p>Eje General Bienestar</p> <p>Objetivo 2.1 Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.</p> <p>Objetivo 2.3 Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad</p> <p>Objetivo 2.7 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y accesible, en un entorno ordenado y sostenible.</p> <p>Eje transversal 1. Igualdad de género, no discriminación e inclusión.</p>	<p>6.2 Desarrollo social</p> <p>Pobreza y desigualdad: Que las mujeres y hombres en Jalisco tengan mayor equidad e igualdad de oportunidades, donde cada vez existan menos personas que habitan en condiciones de pobreza y desigualdad, a través de la disminución de carencias sociales y las brechas que estas provocan, bajo una perspectiva multidimensional de la pobreza así como de respeto a los Derechos Humanos, y poniendo un énfasis especial en el acceso a la salud y la educación.</p>	<p>Reducir el porcentaje de mujeres y hombres en Jalisco que viven en condiciones de pobreza y desigualdad.</p>	

POLÍTICAS PÚBLICAS

El Gobierno de la Administración Pública Municipal 2018-2021, visualiza las políticas públicas del Eje de Inclusión Social en su Programa Sectorial de Igualdad de Género en diferentes vertientes como son:

Posibilitar la igualdad real y efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, incorporando objetivos para la eliminación de todo tipo de violencia ejercida contra cualquier persona.

Tepatitlán aspira a ser una ciudad próspera, la cual debe ser inclusiva socialmente, fortaleciendo la protección de los derechos de los grupos minoritarios y vulnerables, y asegurando una participación incluyente en la esfera social, política y cultural.

Debemos impulsar oportunidades para que disminuya la situación de pobreza que enfrentan las familias tepatitlenses, procurando que la población ocupada tenga empleos de mejor remuneración y que las condiciones laborales les permitan acceder a mejores oportunidades de vida, evitando la desigualdad social, pues al haber pobreza se reducen las posibilidades de acceder a satisfactores sociales como educación, salud, vivienda y seguridad.

Así también se debe prevenir que se reproduzcan patrones de desigualdad, informalidad, pobreza y precariedad urbana, impulsando acciones útiles que ayuden a la población que vive en viviendas o asentamientos precarios, para que puedan vivir en condiciones salubres, con la integración de los servicios básicos y con una mejor condición de vida.

Incrementar la posibilidad de mejorar el desarrollo de mujeres y hombres en sus diferentes etapas de vida, es otra de las políticas prioritarias para este Gobierno Municipal, impulsando la inscripción educativa y reduciendo la deserción escolar, incorporando acciones para reducir el rezago educativo, que es una de las causas que origina la pobreza y estancan el crecimiento personal.



JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL

Las mujeres se encuentran todavía en muchos casos en una situación de desventaja a la hora de acceder a un puesto de trabajo, y esto afecta a su participación social porque ocupan sectores laborales con un menor grado de seguridad laboral por lo que sufren interrupciones en sus carreras profesionales (precariedad en el empleo, responsabilidades familiares) que van a ser determinantes en su calidad de vida.

Para que las mujeres tengan la representación adecuada es esencial que tengan acceso a todas las estructuras y oportunidades de desarrollo que tienen los hombres, a las instituciones educativa, la empresa y a los órganos de toma de decisiones. En este programa se han establecido estrategias que facilitan una mayor participación de las mujeres en todas las esferas de su desarrollo.

Para alcanzar el objetivo del proyecto se han programado una serie de actividades encaminadas a lograr que se valore más a la mujer, se reconozca su dignidad y se proyecte su desarrollo.

Pretendemos aplicar experiencias que se han sido exitosas en otras instituciones, para lograr una mayor participación de mujeres en los órganos públicos, sin que esto signifique desatender su hogar.

El trabajo del Instituto de la mujer ha consistido en la recopilación, análisis y desarrollo de estrategias que ayuden a:

- Que las Mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres a nivel escolar, económico, social y laboral.
- Que las Mujeres puedan tener ingresos por su propio trabajo sin tener que salir de sus casas.
- Que puedan tomar decisiones responsables.
- Que participen en las decisiones de su comunidad.
- Que las mujeres que han sido violentadas, sean tratadas con justicia.
- Que haya un sitio de resguardo temporal para las Mujeres violentadas.
- Que si alguna mujer adolescente se encuentra en situación vulnerable tenga a dónde acudir, por, alojamiento, protección, atención médica, psicológica, vestuario, alimentación y cursos para que aprendan algún oficio o trabajo para puedan salir adelante.

Queremos sobre todo conformar una red de apoyo para la prevención de abuso a la mujer. Con el fin de erradicar los casos de abuso y violencia contra ellas.



DIAGNÓSTICO

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), desarrolló con el apoyo de ONU-HÁBITAT, el estudio urbano más amplio que se haya realizado en México. El Objetivo de esta iniciativa fue conocer a fondo los retos de este sector y, a partir de ello, explorar nuevas pautas para una política nacional de desarrollo urbano.

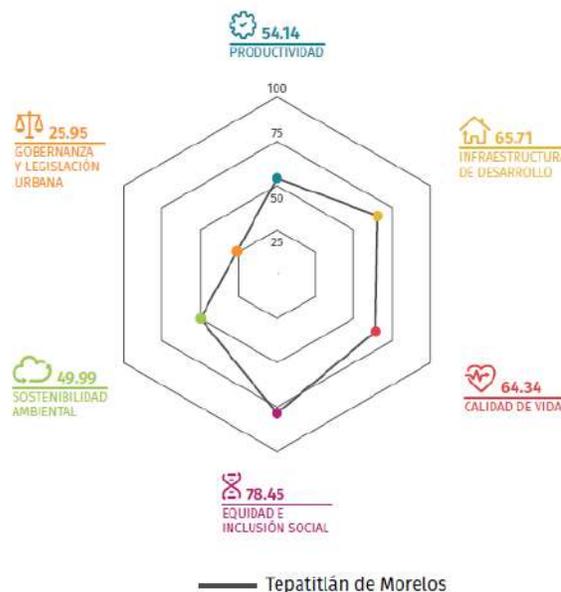
El Índice de Ciudades Prósperas, es el resultado de un trabajo amplio y profundo en 305 municipios de México, convirtiéndose en una herramienta de gran utilidad para la toma de decisiones. Los datos que reúne permitirán promover entornos urbanos más prósperos y sostenibles, con mejores oportunidades laborales, acceso a servicios de salud e instituciones educativas. El estudio también identifica las ventajas comparativas de cada ciudad y, en consecuencia, incentiva su desarrollo como parte de un sistema integral.

Por estas razones, el Índice de Ciudades Prósperas, es un instrumento valioso de política pública, esencial para impulsar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que México adopto como un compromiso. El fin último es lograr que nuestras ciudades sean lugares más prósperos y armónicos, en los que cada uno de sus habitantes pueda ejercer cabalmente sus derechos sociales y desarrollar su potencia a plenitud.

Tepatitlán es evaluado en seis dimensiones de prosperidad:

- Productividad**
- Infraestructura de Desarrollo**
- Calidad de vida**
- Equidad e Inclusión Social**
- Sostenibilidad Ambiental**
- Gobernanza y Legislación Urbana**

Las ciudades equitativas tienen mayores posibilidades de ser prósperas. Una ciudad próspera debe ser inclusiva socialmente, siendo más equitativa respecto a género, fortaleciendo la protección de los derechos de los grupos minoritarios y vulnerables, y asegurando una participación incluyente en la esfera social, política y cultural. El fracaso de las ciudades para integrar plenamente a los grupos excluidos en el proceso de toma de decisiones crea y refuerza la pobreza.



La dimensión de equidad e inclusión social se integra por tres subdimensiones y cinco indicadores.

04 EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL	78.45	●
Equidad económica	51.44	●
Coeficiente de Gini	55.86	●
Tasa de pobreza	47.03	●
Inclusión social	93.81	●
Viviendas en barrios precarios	97.29	●
Desempleo juvenil	90.32	●
Inclusión de género	90.11	●
Inscripción equitativa en educación a nivel secundario	90.11	●

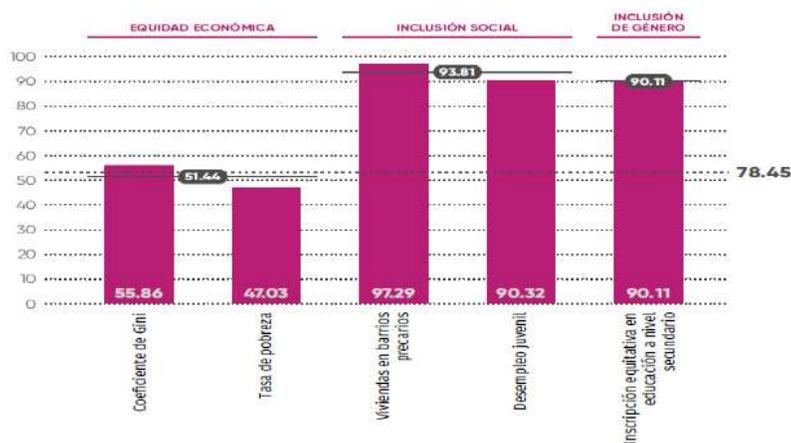
El resultado para el municipio de Tepatitlán de Morelos alcanzó un valor de 78.45. Esto significa que el nivel de equidad en el acceso a oportunidades en el municipio es sólido y tiene un impacto positivo en la prosperidad urbana.

De acuerdo con el valor obtenido para cada subdimensión e indicador, en la siguiente tabla se muestran los factores determinantes en las condiciones de equidad e inclusión social del municipio. Los resultados cercanos a cien tienen un impacto positivo, mientras que los cercanos a cero requieren priorizarse.

Inclusión de género

Inscripción equitativa en educación de nivel secundario: Mide la relación entre hombres y mujeres de 12 a 15 años en la inscripción a educación secundaria. Los resultados del municipio indican que la inscripción educativa entre hombres y mujeres se acerca a 1, lo que muestra equidad en el acceso a la educación secundaria entre ambos sexos. Esta condición incrementa la posibilidad de mejorar el desarrollo personal de las mujeres, de alcanzar un mejor nivel de bienestar y de contribuir a reducir patrones de inequidad y pobreza.

FIGURA 9 - Indicadores del Índice de Equidad e Inclusión Social



Fuente: ONU-Habitat.



Promedio de años de escolaridad.

Que mide el promedio municipal de años de escolaridad de la población mayor de 25 años. Este indicador es muy bajo, debido a que se aleja mucho de una media global deseable de 14 años. Existe evidencia empírica que indica que cada año adicional de escolaridad representa un incremento de 10% de los salarios de un país. (Psacharopolous y Patrinos, 2004). Cuanto más bajo sea el indicador, menores serán los retornos económicos que perciban sus ciudadanos y menores serán las posibilidades de reducir la pobreza por razones de ingreso.

En el municipio de Tepatitlán de acuerdo a la calificación señalada en el Índice de Ciudades Prosperas, el promedio de años de escolaridad es de 5.6 (Primaria inconclusa).

De acuerdo al Censo 2010 y la Encuesta del INEGI 2015, las mujeres cubren una población de 72,222 personas cubriendo el 51.10% de la población, mientras que los hombres cubren el 48.89%, con 69,100 personas.

	TEPATITLÁN DE MORELOS		JALISCO	
Población	2000	2015	2000	2015
Mujeres	62,104	72,222	3,251,761	4,009,761
Hombres	57,093	69,100	3,070,241	3,835,069
Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.				
	Tepatitlán de Morelos		Jalisco	
Índice de femineidad	2000 ^{1/}	2015	2000 ^{1/}	2015
	108.8	104.5	105.9	104.6
^{1/} Número de mujeres por cada 100 hombres. INEGI 2010,2015				
	Tepatitlán de Morelos		Jalisco	
Promedio de hijos nacidos vivos	2000	2015	2000	2015
	2.9	2.4	2.7	2.3
Número promedio de hijos nacidos vivos que se espera que tenga una mujer al final de su vida reproductiva.				
Fuente: INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.				



	TEPATITLÁN DE MORELOS		JALISCO	
	2000	2015	2000	2015
Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo	3.1	4.8	5.8	7.2

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000.

Tasa de alfabetismo de la población de 15 a 29 años	TEPATITLÁN DE MORELOS		JALISCO	
	2000	2015	2000	2015
Mujeres	97.6	99	98.2	98.9
Hombres	96.5	98.8	97.6	98.5

Fuente: Inmujeres, Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Encuesta Intercensal 2015. Microdatos

Promedio de escolaridad	TEPATITLÁN DE MORELOS		JALISCO	
	2005	2015	2005	2015
Mujeres	6.9	8.1	8.1	9.2
Hombres	7	8	8.4	9.3

Número de años de educación formal que en promedio han cursado mujeres (hombres) de 15 años y más.

Fuente: INEGI, II Conteo de Población y Vivienda 2005. Encuesta Intercensal 2015. Microdatos

Rezago educativo	TEPATITLÁN DE MORELOS		JALISCO	
	2005	2010	2005	2010
Mujeres	59.6	52.8	47.1	42.2
Hombres	61.3	55.4	45.2	41.4

Porcentaje de la población de 15 años y más que no ha aprobado la secundaria completa. Cálculos a partir de INEGI, II Conteo de Población y Vivienda, 2005, 2010/ITER

Tasa de participación económica	TEPATITLÁN DE MORELOS		JALISCO	
	2000	2015	2000	2015
Mujeres	35.9	41.4	36.3	39.9
Hombres	82.7	80.1	79.4	75.7

Tasa por cada 100 mujeres (hombres) de 15 años y más. Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Encuesta Intercensal 2015.

Tasa de jubilación	TEPATITLÁN DE MORELOS		JALISCO	
	2000	2015	2000	2015
Mujeres	1.7	3.6	4.6	10.2
Hombres	10.6	26.1	17.7	28.7

Población de 60 años y más. Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Encuesta Intercensal 2015. Microdatos



		TEPATITLÁN DE MORELOS		JALISCO	
Porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogar					
	2000	2015	2000	2015	
Total de hogares	18.5	23.2	20.8	28.1	
Hogares familiares	15.8	20.2	18.5	26.1	
Hogares no familiares	56.6	53.5	50	44.6	
Hogar familiar. Hogar en el que por lo menos uno de los integrantes tiene relación de parentesco con el o la jefa del hogar.					
Hogar no familiar. Hogar en el que ninguno de los integrantes tiene relación de parentesco con el o la jefa del hogar. En esta categoría predominan los hogares unipersonales. Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000. Encuesta Intercensal 2015. Microdatos					
		TEPATITLÁN DE MORELOS		JALISCO	
Porcentaje de población indígena					
	2000	2015	2000	2015	
Mujeres	0.3	0.1	0.7	0.7	
Hombres	0.3	0.2	0.7	0.8	
Porcentaje de mujeres (hombres) de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena. Cálculos a partir de INEGI, XII Censo General de Población y Vivienda, 2000 Encuesta Intercensal 2015. Microdatos					
		TEPATITLÁN DE MORELOS		JALISCO	
	2000	2005	2000	2004	
Índice de desarrollo relativo al género (IDG)					
	0.7784	0.8011	0.8042	0.7994	
Lugar asignado a cada municipio/estado con base en el valor del IDG^{1/}					
	284	450	13	14	
^{1/} El lugar asignado a cada entidad o municipio indica su posición respecto al resto del país. El valor 1 designa al de mayor desarrollo mientras que 32 (estado) o 2453 (municipio) al de menor desarrollo. Fuente: PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005. México, 2009					

De acuerdo al INEGI en su Encuesta Intercensal 2015, podemos visualizar el número de personas por grupos quinquenales tanto en la población femenina como masculina. El grupo con más población es el primero que consta de los 0 a 19 años de edad, el cual reúne al 39% de la población, le sigue de 20 a 39 años con el 31%, de 40 a 59 años con el 20% y de 60 años en adelante con el 10%.



Tabla: Población del municipio de Tepatitlán por grupos de edad INEGI 2015.

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres	Grupos cada veinte años
Total	141,322	69,100	72,222	
00-04 años	13,433	6,681	6,752	54,690 (39%)
05-09 años	13,722	7,010	6,712	
10-14 años	14,586	7,311	7,275	
15-19 años	12,949	6,463	6,486	
20-24 años	13,028	6,209	6,819	44,238 (31%)
25-29 años	12,033	6,006	6,027	
30-34 años	10,052	4,774	5,278	
35-39 años	9,125	4,377	4,748	
40-44 años	8,982	4,436	4,546	27,786 (20%)
45-49 años	7,654	3,684	3,970	
50-54 años	6,456	3,131	3,325	
55-59 años	4,694	2,177	2,517	
60-64 años	4,879	2,238	2,641	14,608 (10%)
65-69 años	3,339	1,622	1,717	
70-74 años	2,369	1,154	1,215	
75 años y más	4,021	1,827	2,194	

Fuente: Elaboración propia con base en el INEGI

Niñas, niños y adolescentes

Los habitantes del municipio que se encuentran en edad de dependencia (niñas, niños y adolescentes 0 a 19) son 54,690 corresponden al 38.7% del total de la población en el municipio de ellos, 27,135 son mujeres, pero si observamos con atención la pirámide poblacional podremos observar cómo se empieza a cerrar, ya que los niños y niñas de entre 0 y 4 años disminuye, si se sigue esta tendencia en el futuro tendremos un problema de solidez monetaria, ya que en 20 años la población en edad productiva disminuirá mientras que los adultos en edad de dependencia pudieran aumentar y no habría suficiente recurso para pensiones y servicios médicos de la población adulta.

Esperanza de vida al nacer

La esperanza de vida al nacimiento se refiere al número de años que en promedio se espera viva un recién nacido, bajo el supuesto de que a lo largo de su vida estará expuesto a los riesgos de muerte observados para la población en su conjunto. Este indicador permite comparar los niveles de mortalidad de distintas poblaciones o países.

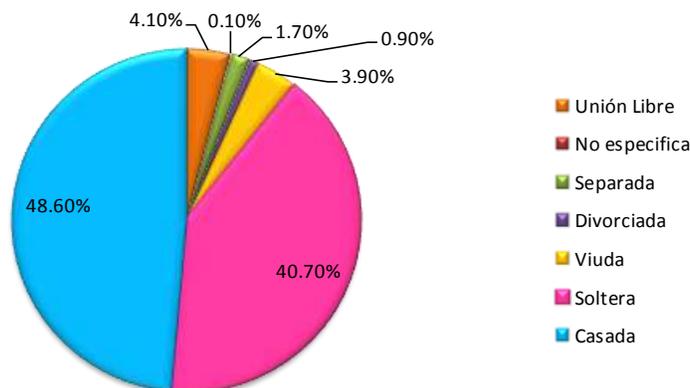


- Para las mujeres tepatitlenses entre 15 a 49 años de edad, se registra 2.1 fallecimiento por cada 100 hijos nacidos vivos, mientras que para las mujeres entre 45 y 49 años de edad el porcentaje es de 5.
- De acuerdo con las estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en 2012 la esperanza de vida al nacer en el estado fue de 75.9 años. En las mujeres es de 78.1 años y en los hombres de 73.7 años. Este indicador ha ido en aumento: en 2000 se esperaba que un recién nacido viviera 73.9 años en promedio; para 2005, el valor fue de 74.7 años y en 2010 de 75.6 años.
- Entre 2000 y 2012, la esperanza de vida en Jalisco se incrementó en 2.0 años. Las personas de sexo femenino tienden a vivir más años, en 2012 la esperanza de vida de las mujeres es de más de cuatro años mayor que la de los hombres.

La esperanza de vida al nacer en Jalisco por hombre y mujeres se proyecta con un incremento, este incremento fue propiciado por la mejora en las condiciones de vida y los avances en educación, salud, alimentación, infraestructura sanitaria, tecnología médica y al control ambiental

Madres solteras y mujeres divorciadas o separadas con hijos

De acuerdo a los reportes del INEGI la población total del municipio en 2015 fue de 141,332 personas, lo cual representó el 1.9% de la población en el estado. En el año 2010 había en el municipio 32,987 hogares (1.8% del total de hogares en la entidad), de los cuales **7,348** estaban encabezados por **jefas de familia** (1.7% del total de la entidad).



Fuente: INEGI; Programa Socio Democrático de Jalisco 2011

Situación conyugal

El porcentaje más alto es de la población casada con el 48.6%, le continúa la población soltera con el 40.7%, y el 4.1% de la población vive en unión libre. De cada 100 personas de 12 años y más, 49 son casadas y 4 viven en unión libre.



Personas en situación de violencia intrafamiliar

Hablar de seguridad para las mujeres, tiene dos vertientes, la delincuencia fuera de su hogar, en lugares públicos y por alguien desconocido, o la inseguridad que viven muchas mujeres dentro de su propio hogar, y que son agredidas por sus parientes o conocidos, problema que en la mayoría de los casos se oculta. Por lo que se deben dirigir las políticas públicas de seguridad también hacia el cuidado del hogar.

Las estadísticas de atención a la población de todas las edades que llamaron a la dirección de Seguridad Pública en el año y que están relacionados a violencia intrafamiliar nos indica que los agresores generalmente son conocidos, sin embargo la legislación vigente impiden actuar a los oficiales cuando esta conducta se presenta dentro del hogar y no se abre la puerta, a menos que se cuente con una orden de aprehensión.

Hacer visible la violencia es importante, tomar conciencia de que existe. Las mujeres y niños deben saber que tienen derecho a no ser agredidos bajo ninguna circunstancia, que la violencia se debe denunciar, antes de que sea demasiado tarde.

La coordinadora estatal del Programa de Violencia Intrafamiliar y Sexual contra la Mujer de la SSJ, refirió que dos de cada cinco mujeres en la entidad sufren de violencia en alguno de sus cinco tipos: Física, psicológica, sexual, económica y abandono.

Los resultados de la primera encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares, del Instituto Nacional de las Mujeres/INEGI 2003, arroja los siguientes datos:

- El 47% de las mujeres mexicanas padecen de violencia intrafamiliar.
 - El 29.5% violencia emocional
 - 14.4% violencia económica
 - 26.3% violencia emocional y económica
 - 5.7% Los 4 tipos de violencia.
- Los índices de violencia intrafamiliar, donde las mujeres, además de la discriminación de género, viven violencia de algún tipo o de todos los tipos, son muy altos.
- En la ciudad de Tepatitlán, la numeraria va con una tendencia de 45 casos atendidos por la UAVI al mes, donde:
 - El 80% de las mujeres son violentadas por la pareja
 - El 60% con violencia psicológica
 - El 40% con violencia económica
 - El 60% de los niños son violentados por su madre
 - El 100% de esta violencia física es acompañada por violencia psicológica.
 - Sólo un 3% de los casos que se atienden en jurídico por problemática entre la pareja logran una conciliación.
 - El 29% de los casos llevan un seguimiento a esta problemática.



- Seguridad pública informa que a la semana hay entre 23 a 25 reportes por violencia.

El municipio cuenta con algunos centros de atención

- La Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar (UAVI)
- El Instituto Municipal de la Mujer (ITM)
- Los módulos de la Secretaría de Salud Jalisco
- El Centro de Atención a la Salud Mental (Asociación Civil)

En el municipio hay muchas mujeres que viven violencia intrafamiliar pero por temor a represalias por parte de sus parejas no la denuncian y las pocas mujeres que son apoyadas por la Unidad de Violencia Intrafamiliar así como el Instituto Tepatitlense de la Mujer mediante diferentes acciones.

En la UAVI (Unidad de Violencia Intrafamiliar) de Enero a Septiembre de 2018 se atendieron 714 entre los reportes hubo violencia física, Psicológica, verbal, sexual y económica.

En el Instituto Tepatitlense de la Mujer de enero a septiembre de 2018, se atendieron a 908 personas que manifestaron haber sido víctimas de algún tipo de violencia (Física, Psicológica, económica y sexual y de género). Las mujeres que sufren de Violencia Física se canalizan al Juzgado Municipal para recibir asesoría y seguimiento a su denuncia donde el servicio que se les otorga es gratuito. Las que requieren asesoría Psicológica se canalizados a un Psicólogo que brinde el soporte emocional a estas mujeres.

La mediación familiar es un mecanismo de resolución alternativa de conflictos (MARC) que ayuda a resolver en forma pacífica diferentes tipos de conflictos, atiende asuntos de familia, incluyendo personas casadas y no casadas, antes y después de sentencias incluyendo la disolución del matrimonio, división de la propiedad, responsabilidad paterna única o conjunta; o alimentos, custodia y régimen de visitas que incluyen consideraciones emocionales o financieras no presentes de modo usual en otros casos en los juzgados civiles.

Actualmente las acciones para mediación familiar se llevan a cabo dentro del Sistema D.I.F. Municipal, en la Unidad de Atención a la Violencia Intrafamiliar y en los juzgados del H. Ayuntamiento.

Las estadísticas de atención a las familias en mediación familiar tienen que ver con la Violencia Intrafamiliar y divorcios.

Partiendo de la premisa de que a mayor desintegración y descomposición familiar, mayor será la necesidad de invertir en servicios de asistencia social, tanto en el ámbito de gobierno como desde la sociedad civil organizada, debemos encontrar soluciones en el lugar de origen, apelando al tejido social y a la función insustituible de la familia.

En este sentido, la familia continúa siendo el lugar en donde se deben resolver los problemas de sus miembros que trascienden a las rupturas que se generan en la sociedad y sobre todo donde se



proporcionen los factores de protección necesarios para afrontar las nuevas situaciones de riesgo generadas por las eventualidades socioeconómicas.

Población en condiciones de pobreza por sexo y edad.

Una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda.

Es importante agregar que en el 2010 solo el 3.2 % en Tepatitlán de Morelos presentó pobreza extrema, es decir 4,531 personas, y un 30.8 % en pobreza moderada (43,341 personas). De los indicadores de carencias sociales, destaca que el acceso a la seguridad social es la más alta con un 53.2%, que en términos relativos se trata de 74 mil 723 habitantes. Los que menos porcentajes acumulan son el acceso a los servicios básicos de la vivienda, y calidad y espacios, con el 9.1% y 4.1% respectivamente. El porcentaje y número de personas en situación de pobreza, vulnerable por carencias sociales, vulnerable por ingresos; no pobre y no vulnerable; en Tepatitlán el 34.1 por ciento de la población se encuentra en situación de pobreza, es decir 47 mil 872 personas comparten esta situación en el municipio, así mismo el 39.9 % (56,105 personas) de la población es vulnerable por carencias sociales; el 6.2 por ciento es vulnerable por ingresos y 19.8% es no pobre y no vulnerable. De los indicadores de carencias sociales, destaca que el acceso a la seguridad social es la más alta con un 53.2 por ciento, que en términos relativos se trata de 74 mil 723 habitantes. Los que menos porcentajes acumulan son el acceso a los servicios básicos de la vivienda, y calidad y espacios, con el 9.1% y 4.1% respectivamente.

Menores en situación de calle

El trabajo infantil es toda aquella actividad formal o informal que realizan las niñas, niños y adolescentes en espacios abiertos o cerrados, como mercados, tiendas de autoservicio, casas habitación, fábricas, vía pública etc., refleja la necesidad que tienen en sus familias, ya que carecen de los recursos necesarios para solventar su manutención. Muchos de estos niños y niñas presentan problemas de desintegración familiar, abandono por parte de alguno de los padres, violencia intrafamiliar, alcoholismo e incluso drogadicción.

En el Sistema del DIF Municipal se tienen identificados a menores en situación de calle, las principales colonias expulsoras de estos niños son San Gabriel, Aguilillas, San Miguel, Adobes, Pedregal, Puente de Palo y Española. Las labores más comunes que realizan son la venta de chicles, chocolates, semillas, nopales, así como limpiar carros, hacer mandados, etc. cada día enfrentan serios problemas de discriminación, abuso, explotación sexual y laboral, violación, robo, etc. Se cuenta con un padrón de atención de 21 niñas y 30 niños de los cuales 12 niñas y 21 niños cuentan con una "beca académica". Es importante mencionar que el número de niños y niñas en la calle es variable en nuestro municipio, aumentando considerablemente en los meses de abril, vacaciones de verano y diciembre,



Mortalidad materna

La mortalidad infantil y la mortalidad materna han sido reducidas de manera sustancial en los países desarrollados, por lo cual en esas naciones la mortalidad tiende a concentrarse en las edades avanzadas de las poblaciones. Sin embargo, en países como México no está ocurriendo un avance relevante en la disminución de la mortalidad infantil y materna, pues a pesar de los notables progresos conseguidos en ese sentido durante las décadas recientes, para seguir avanzando se requieren fuertes inversiones, toda vez que las causas frecuentes de muerte persistentes —como las afecciones perinatales y las anomalías congénitas— son más costosas de combatir que las enfermedades inmuno prevenibles, que en gran parte ya han sido superadas.

Las defunciones por mortalidad en las mujeres del municipio de acuerdo al sector salud se presenta de la siguiente forma.

DEFUNCIONES MATERNAS	2009	2010	2011	2012	2013	2014
TEPATITLÁN	4	3	1	3	4	1

Embarazos adolescentes

La OPS y la OMS definen a la adolescencia como el periodo entre los 10 y los 19 años de edad. De acuerdo a estos parámetros en Jalisco hay casi 700 mil mujeres susceptibles de un embarazo temprano. El embarazo a una edad temprana de la madre, usualmente con menos de 20 años, está considerado un problema de salud pública debido a la frecuencia de este tipo de embarazos y a las múltiples consecuencias negativas de los mismos.

Hay una relación directa entre la condición de marginación y el embarazo adolescente. En Jalisco casi es 4 veces más intenso en las AGEB con muy alta marginación que en las de baja marginación. El 15.9 por ciento de los nacimientos registrados en Jalisco 2008, fueron de madres que al momento del parto tenía 19 años o menos. El 9.1 por ciento de los nacimientos correspondieron a madres solteras.

Aunque la cobertura de los programas existentes es insuficiente, y no necesariamente están focalizados a donde el problema es más agudo, las estadísticas muestran que a pesar de la reducción de las tasas de natalidad, el problema de embarazo adolescente permanece y está acentuados en los sectores marginados porque no hay una acción coordinada, ni sinergia entre las diferentes instituciones, además de que el problema repercute en deserción escolar y en general en el Índice de Desarrollo Humano del estado.

Adultos mayores

La población de adultos mayores es considerada por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como población vulnerable y en riesgo, dada las condiciones de vida de la gran mayoría de los adultos mayores del país, es un sector demandante de servicios que les permitan acceder a una mejor calidad de vida y a la posibilidad de reinsertarse a la vida activa del país.



Esta gráfica muestra como en el municipio de cada 100 personas hay 59 en edad de dependencia, y de estas 8 son de la tercera edad (8,762)

ADULTOS MAYORES

POBLACIÓN	2010	2015
Población total del municipio	136,123	141,332
Población total de adultos mayores	12,043	14,557
Adultos mayores Hombres	5,575	6,784
Adultos mayores Mujeres	6,468	7,773

Fuente: INEGI 2010 y 2015

En el año 2015, según el Censo de Población y Vivienda de INEGI, la población continúa siendo predominantemente joven; 60,914 habitantes tienen menos de 24 años de edad. Por cada 100 personas en edad productiva (15 a 64 años) hay 59 en edad de dependencia (menores de 15 años o mayores de 64 años).

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) presentó el Diagnóstico sobre Población de Adultos Mayores en México, con el objetivo de informar acerca de la situación que enfrentan 7 millones de personas mayores de 65 años en los distintos ámbitos de la vida económica, social y cultural.

El estudio muestra que después de 2010 las proyecciones marcan una aceleración en el crecimiento de la población de 65 años y más, y también indica que hay más mujeres que hombres, lo que cobra relevancia por las desventajas de la mujer en el mercado laboral, el limitado acceso a la seguridad social y las menores condiciones de salud.

Personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad, pese a su importancia en el espectro social del Estado, siguen siendo uno de los grupos sociales más olvidados por las autoridades de gobierno y por la sociedad en su conjunto.

Según la Organización Mundial de la Salud, se considera persona con discapacidad a aquel ser humano que padece, temporal o permanentemente, una disminución de sus facultades físicas, mentales o sensoriales, que le impiden realizar una actividad regular y realizar por sí misma las actividades necesarias para su normal desempeño físico, mental, social, ocupacional y económico, como consecuencia de una insuficiencia somática o psicológica. De acuerdo a los datos oficiales del INEGI del 2010, en el municipio viven 11, 737 personas con discapacidad, lo que representa el 8% del total de la población. Esta cifra es seguramente inferior a la real, ya que la Organización Mundial de la Salud estima que aproximadamente el 10% de la población mundial sufre de algún tipo de discapacidad, lo que equivaldría a tener aproximadamente más de 13 mil habitantes en el municipio que viven con esta problemática.

Sin embargo, las personas con discapacidad y sus familias se siguen encontrando con realidades que hacen muy difícil su inclusión en la sociedad de manera normal. La falta de una cultura de apoyo que acabe de manera definitiva con la discriminación está presente en nuestra sociedad,



cuya indiferencia hacia este sector termina cancelando importantes oportunidades de desarrollo en los ámbitos educativos, laborales, sociales, deportivos, culturales y de investigación científica, para miles de mexicanos y jaliscienses, cuya lucidez intelectual es muy amplia, pero que no tienen espacios de crecimiento por tener algún tipo de discapacidad.

No existen las herramientas necesarias para la movilidad urbana de las personas con discapacidad, ni la atención adecuada para ciegos o sordos en las oficinas públicas. Los esfuerzos gubernamentales para la atención de este grupo social han sido insuficientes, pues la lógica implementada es la del asistencialismo, especialmente direccionado a la atención a la salud, cuando lo que se debe impulsar es el desarrollo integral de los discapacitados bajo la óptica de otorgarles las mismas oportunidades que cualquier ciudadano para su libre desenvolvimiento en el entramado social.

En términos de políticas públicas, es tiempo de concretar una nueva visión que permita conjuntar los esfuerzos de las autoridades gubernamentales y los de las organizaciones civiles, para que haya un relanzamiento de las acciones que permita a las personas con discapacidad tener mejores niveles de bienestar.

POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE TEPATITLÁN CON ALGUNA LIMITACIÓN (INEGI 2010)									
NOMBRE DE LA LOCALIDAD	Actividad	Motrices	Visuales	Auditivas	lenguaje	Motrices T2	Mentales	Mentales 2	Sin limitación
TOTAL DEL MUNICIPIO	5,342	2,929	1,113	451	524	252	287	839	129,988
TEPATITLÁN DE MORELOS	3,622	2,057	753	294	356	173	192	536	87,860
CAPILLA DE GUADALUPE	480	244	89	44	41	23	34	95	12,682
SAN JOSÉ DE GRACIA	221	146	27	16	19	12	7	26	4,954
PÉGUEROS	121	67	16	15	9	15	11	32	3,917
MEZCALA	91	33	13	18	11	2	2	20	1,989
TECOMATLÁN	25	10	6	3	4	1	2	1	933
SAN JOSÉ DE BAZARTE	12	8	0	2	1	1	0	5	423
OJO DE AGUA DE LATILLAS	33	17	5	4	1	0	3	5	557
CAPILLA DE MILPILLAS (MILPILLAS)	219	110	85	10	33	9	6	24	2,460

Una (1) de cada cuatro (4) familias en el mundo cuenta con un integrante que presenta una o más deficiencias, así que podría decirse que el problema es de todos. Lo trágico del asunto es que la mayoría de las deficiencias son prevenibles o reversibles, pero no se hace nada o casi nada debido a que el "conocimiento científico" es inalcanzable al "conocimiento popular" por la formación y actuación de profesionales disciplinares que se esconden bajo su caparazón y no comparten con la comunidad, o por el uso asistemático de los medios de información masiva. Tal comportamiento y actitud incrementan los costos de la atención, la morbilidad y la mortalidad en la población. Cada año mueren 35 millones de niños en el mundo y otros 35 millones adquieren alguna deficiencia debido a la ignorancia de los factores que afectan su salud y cómo prevenirlos.



Cada vez hay más niños con deficiencias y discapacidades producto de infecciones tales como meningitis o encefalitis, desnutrición severa o crónica, deficiencia de ingesta de yodo y hierro en la alimentación, traumas craneales ocasionados por violencia intrafamiliar o intraescolar, los conflictos civiles y bélicos, y problemas en el embarazo y parto como consecuencia de la falta de información a los y las adolescentes, controles médicos o de pericia de practicantes en los hospitales.

A lo anterior puede agregarse el fenómeno de que casi el 70% de la población latinoamericana tiene alto riesgo de presentar alteraciones en el aprendizaje debido a la malnutrición fetal (Rey, 1986), como producto de la inadecuada alimentación de las madres, que causa una reducción permanente en el número de células en el sistema nervioso central, limitando la función cerebral para aprender (Birch, 1971). Además deben tenerse en cuenta las precarias condiciones alimenticias de los estudiantes que asisten a la escuela pública o aun en los colegios privados por la falta de una dieta balanceada

Fuente: Sr. Néstor Antonio Pardo Rodríguez. Terapeuta del Lenguaje /Fonoaudiólogo.

Cómo afecta la discapacidad o tener una Necesidad Educativa Especial:

- El promedio de escolaridad de las personas con discapacidad en Jalisco es de 3.7 años promedio.
- Por lo menos 2 niños de cada aula en educación básica, presentan Necesidades Educativas Especiales.
- Sólo 2 de cada 100 niños con discapacidad en México acuden a la escuela. Los 98 niños restantes permanecen en sus casas, aislados y segregados, sin ninguna posibilidad de desarrollo académico.
- El fracaso de más del 40% de los estudiantes a nivel primaria se debe a fallos en el proceso de la adquisición de algunas funciones cerebrales, debido a la falta de atención de sistemas especiales.

Cada día un niño en cada salón y en cada grado en todo el sistema de educación pública y privada es víctima de maltrato, discriminación, etiquetado y hasta expulsado de las escuelas por presentar una condición invisible, de la que no es responsable y en muchos casos no es consciente, ni él ni el maestro

Población migrante

Se estima que 1.4 millones de personas nacidas en Jalisco habitan en Estados Unidos y que alrededor de 2.6 millones de personas nacidas en aquel país son hijos de padres jaliscienses. Jalisco tiene un grado alto de intensidad migratoria y tiene el lugar decimotercero entre las entidades federativas del país con mayor intensidad migratoria.

El municipio de Tepatitlán de Morelos tiene un grado de intensidad migratoria media, el total de viviendas que recibieron remesas en el año 2010 fue de 7.34 por ciento y el lugar que ocupa a nivel estatal es el 88. Cabe señalar que en el año 2000 el lugar que ocupaba fue del 71 con grado alto de migración y que el total de los hogares que recibieron remesas fue el 7.67 por ciento.



Del total de la población en el municipio solo el 4.16% comparado con el 13.08% en el estado es nacida en otra entidad, los que se concentran en Tepatitlán representa el 82.97% de los mismos. Con base en el índice y grado de intensidad migratoria realizado por la COEPO se observa una disminución del municipio en su atractivo para la inmigración al pasar de un índice de intensidad migratoria de 0.2528 y un grado medio para el 2010.

Grupos étnicos

La población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena son 243, lo que representa menos del 1% (0.5%). La población de 5 años y más que habla alguna lengua indígena pero no habla español es 0.

En Tepatitlán por parte del DIF se tienen programas para la atención a grupos étnicos, no cuenta con registro especial de ellos, ni datos de apoyos brindados, ya que ellos son tratados de la misma manera que las demás personas que acuden por ayuda a las instalaciones.

Es importante recalcar que gran parte de las personas que registra el INEGI como grupo étnico, es población flotante, es decir, son personas que en tiempo de cosecha, y no permanecen todo el año en el municipio, además la mayoría de ellos habita en las comunidades rurales donde se ubican las granjas o sembradíos de agave donde se les contrata.



APARTADO ESTRATÉGICO.

OBJETIVO ESTRATÉGICO	PROYECTO ESTRATÉGICO	INDICADOR ESTRATÉGICO
Disminuir violencia hacia las mujeres Tepatitlenses	No más violencia	Índice de violencia en el Municipio Mujeres de 15 años y más agredidas por familiares.
Empoderar a la mujer	Talleres Productivos	Acceso de las mujeres al trabajo remunerado. Desempleo en mujeres
Disminuir el número de adolescentes embarazadas y con adicciones, motivando a que continúen con sus estudios.	Disminuir el embarazo adolescente en un 10%.	Disminución del índice de embarazos en adolescentes
Impulsar una cultura de igualdad de género en todos los ámbitos de desarrollo de las mujeres	Diagnóstico de la mujer	Resultados del diagnóstico
Monitorear el municipio para detectar casos de violencia, drogadicción, abusos contra las mujeres y las niñas. Además de promover la bolsa de trabajo de la mujer etc.	Comités vecinales	Acceso de las mujeres a la participación política. Equidad de género en puestos públicos Mujeres que presentan incidentes de violencia comunitaria.
Proteger a las mujeres de los abusos, en especial en abril que es tiempo de feria y hay mucha afluencia de personas e incluso aumento del índice delictivo	Línea Rosa	Disminución de los casos de violencia de género en el municipio
Protección a la mujer en ambientes poco amigables	Día Internacional del Mujer	Disminución de ataques a mujeres
Crear conciencia sobre el valor de la mujer y el mal que produce la violencia	Día Internacional del al Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas	Promedio de participación en los eventos del Instituto de la mujer



PROBLEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	META	LÍNEA DE ACCIÓN
IIG1:Alto índice de violencia intrafamiliar en Tepatitlán.	IIG1.1:Disminuir violencia hacia las mujeres Tepatitlenses.	IIG1.1.1:Talleres de capacitación y pláticas de prevención a la violencia intrafamiliar.	IIG1.1.1.1:Que el 30 % de la población femenina en el municipio asista al menos a una plática de prevención sobre la violencia	<p>IIG1.1.1.1.1: Número de talleres impartidos de prevención a la violencia intrafamiliar en instituciones.</p> <p>IIG1.1.1.1.2:Número de talleres impartidos de prevención a la violencia intrafamiliar en escuelas.</p> <p>IIG1.1.1.1.3: Número de talleres impartidos de prevención a la violencia intrafamiliar en empresas.</p>
IIG2:Mujeres desprotegidas, derivado a la dependencia económica pues en algunos hogares a la mujer no se le permite trabajar, siendo víctima de violencia económica. (40 de cada 100 mujeres no cuentan con empleo formal).	IIG2.1:Empoderar a la mujer	IIG2.1.1:Realizar talleres para que las mujeres puedan tener un empleo digno y que se realice en cooperativas o en sus propias casas.	IIG2.1.1.1:Promover la generación de 200 empleos, formando una cooperativa para que las Mujeres tengan ingresos por su propio trabajo.	<p>IIG2.1.1.1.1: Número de mujeres capacitadas en el taller de Corte y Confesión como capacitación laboral.</p> <p>IIG2.1.1.1.2: Número de mujeres capacitadas en el taller de Cultura de belleza como capacitación laboral.</p> <p>IIG2.1.1.1.3: Número de mujeres capacitadas en el taller de Bordado y tejido como capacitación laboral.</p>
IIG3:Embarazos en adolescentes, con una cifra de 520 adolescentes embarazadas por año, lo cual provoca que abandonen sus estudios y entren en problemas de adicción a las drogas, alcoholismo y prostitución.	IIG3.1:Disminuir el número de adolescentes embarazadas y con adicciones, motivando a que continúen con sus estudios.	IIG3.1.1: Concientización a la población sobre los riesgos del embarazo en adolescentes, con campañas y pláticas de información y concientización.	IIG3.1.1.1:Brindar información a los adolescentes sobre sexualidad.	<p>IIG3.1.1.1.1:Brindar información a los adolescentes sobre sexualidad, en 60 pláticas a instituciones educativas.</p> <p>IIG3.1.1.1.2:2 Campañas masivas en los medios de comunicación desde prensa escrita hasta redes sociales.</p>
IIG4:No se conoce la situación que guarda la mujer en el municipio en varios temas, como	IIG4.1:Impulsar una cultura de igualdad de género en todos	IIG4.1.1:Aplicar encuesta sobre la situación de la mujer en planteles	IIG4.1.1.1:-Hacer un diagnostico cada 6 meses, para saber si se les está dando	IIG4.1.1.1.1: 6 Aplicaciones de , evaluación y publicación de resultados del diagnostico



abuso sexual, violencia, embarazos, ocupación, empleo etc.	los ámbitos de desarrollo de las mujeres	educativos primarios, secundarios y preparatorios pertenecientes al municipio.	información y si se cumple con el objetivo.	
IIG5:40 de cada 100 mujeres no cuentan con un empleo formal.	IIG5.1: Promover el empleo formal en las mujeres del municipio.	IIG5.1.1: Talleres de capacitación laboral a mujeres para conformación de microempresas.	IIG5.1.1.1: Generación de 200 empleos y contacto directo con la sociedad	IIG5.1.1.1.3: Número de talleres de capacitación laboral impartidos para mujeres. IIG5.1.1.1.3: Número de mujeres capacitadas en los talleres de capacitación laboral.
IIG6:60 de cada 100 mujeres sufre violencia de algún tipo	IIG6.1:- Crear una cultura de respeto y protección a la mujer	IIG6.1.1: Conformación una línea de taxis o transporte privado cuyo objetivo será dar seguridad a la mujer	IIG6.1.1.1: Presentar el programa "Rosa" a los prestadores de servicios, capacitarlos y ponerla en marcha, a menos en el mes de abril	IIG6.1.1.1.1: Brindar 6 capacitaciones a los prestadores de servicio. En 300 empresas. IIG6.1.1.1.2: Línea rosa con asientos en 69 camiones urbanos IIG6.1.1.1.3: Línea rosa a los 111 taxis existentes. IIG6.1.1.1.4: Espacio rosa para parada de autobús o taxis.
IIG7:30 de cada 100 mujeres sufren discriminación de algún tipo	IIG7.1: Protección a la mujer en ambientes poco amigables	IIG7.1.1: Capacitar a empleados de bares y centros nocturnos para apoyar a mujeres en peligro	IIG7.1.1.1: Lograr que el 80% de los bares del municipio participen en este programa	IIG7.1.1.1.1: Crear una red de 300 bares, restaurantes y cafeterías con venta de alcohol. IIG7.1.1.1.2: Brindar 6 capacitaciones a todo el personal de bares, restaurantes y cafeterías con venta de alcohol. IIG7.1.1.1.3: Concientizar a la ciudadanía con 6 Campañas.
IIG8: Desconocimiento general del valor de la mujer	IIG8.1: Crear conciencia sobre el valor de la mujer y el mal que produce la violencia	IIG8.1.1: Promover actividades innovadoras para que las personas participen en los eventos del Instituto	IIG8.1.1.1: Llevar a cabo 2 festejos importantes para la mujer	IIG8.1.1.1.1: Conmemorar el Día Internacional de la Mujer, (8 de marzo), con diferentes actividades. IIG8.1.1.1.2: Conmemorar el Día Internacional de la



				Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, (25 de noviembre).
IIG9: Víctimas de violencia intrafamiliar	IIG9.1: Atención a personas en situación de violencia familiar	IIG9.1.1: Mejorar la calidad de la relación de las parejas en el municipio	IIG9.1.1.1: Asesorar mediante trabajo social y departamento jurídico a la población que así lo solicite.	<p>IIG9.1.1.1.1: 36 cursos para mujeres golpeadas.</p> <p>IIG9.1.1.1.2: Atención 478 psicológica en 93 familias mensuales, beneficiados 612.</p> <p>IIG9.1.1.1.3: Acompañamientos con ministerio público al 100% de los casos.</p>



OBJETIVO	META	INDICADOR	ALCANCE		
			C	M	L
IIG1.1:Disminuir violencia hacia las mujeres Tepatitlenses	IIG1.1.1.1:Que el 30 % de la población femenina en el municipio asista al menos a una plática de prevención sobre la violencia	IIG1.1.1.1.1: Número de talleres impartidos en instituciones u organismos civiles de prevención a la violencia intrafamiliar.	x	x	x
		IIG1.1.1.1.2: Número de talleres impartidos de prevención a la violencia intrafamiliar en escuelas.	x	x	x
		IIG1.1.1.1.3: Número de talleres impartidos de prevención a la violencia intrafamiliar en empresas.	x	x	x
IIG2.1:Empoderar a la mujer	IIG2.1.1.1:Promover la generación de 200 empleos, formando una cooperativa para que las Mujeres tengan ingresos por su propio trabajo.	IIG2.1.1.1.1: Número de mujeres capacitadas en el taller de Corte y Confesión como capacitación laboral.	x	x	x
		IIG2.1.1.1.2: Número de mujeres capacitadas en el taller de Cultura de belleza como capacitación laboral.	x	x	x
		IIG2.1.1.1.3: Número de mujeres capacitadas en el taller de Bordado y tejido como capacitación laboral.	x	x	x
IIG3.1:Disminuir el número de adolescentes embarazadas y con adicciones, motivando a que continúen con sus estudios.	IIG3.1.1.1:Brindar información a los adolescentes sobre sexualidad.	IIG3.1.1.1.1: Número de pláticas impartidas de concientización sobre los embarazos en adolescentes en instituciones educativas.	x	x	x
		IIG3.1.1.1.2:2 Número de campañas masivas en los medios de comunicación de prevención al embarazo adolescente.	x	x	x
IIG4.1:Impulsar una cultura de igualdad de género en todos los ámbitos de desarrollo de las mujeres	IIG4.1.1.1:Hacer un diagnóstico cada 6 meses, para saber si se les está dando información y si se cumple con el objetivo.	IIG4.1.1.1.1: Número de encuestas aplicadas para seguimiento de problemática a la mujer.	x	x	
IIG5.1:Monitorear el municipio para detectar casos de violencia,	IIG5.1.1.1:Generación de empleos y contacto directo con la sociedad	IIG5.1.1.1.3.1: Número de talleres de capacitación laboral impartidos para mujeres.	x	x	x



<p>drogadicción, abusos contra las mujeres y las niñas. Además de promover la bolsa de trabajo de la mujer etc.</p>		<p>IIG5.1.1.1.3.2: Número de mujeres capacitadas en los talleres de capacitación laboral.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
<p>IIG6.1: Proteger a las mujeres de los abusos, en especial en abril que es tiempo de feria y hay mucha afluencia de personas e incluso aumento del índice delictivo.</p>	<p>IIG6.1.1.1: Presentar el programa "Rosa" a los prestadores de servicios, capacitarlos y ponerla en marcha, a menos en el mes de abril.</p>	<p>IIG6.1.1.1.1: Número de capacitaciones a prestadores de servicio para el programa Línea Rosa.</p>	<p>x</p>		
		<p>IIG6.1.1.1.2: Número de asientos con preferencia en Línea rosa en camiones urbanos</p>	<p>x</p>		
		<p>IIG6.1.1.1.3: Número de taxis con Línea rosa existentes.</p>	<p>x</p>		
		<p>IIG6.1.1.1.4: Número de espacios adaptados de Línea rosa para parada de autobús o taxis.</p>	<p>x</p>		
<p>XIIG7.1: Protección a la mujer en ambientes poco amigables</p>	<p>IIG7.1.1.1: Lograr que el 80% de los bares del municipio participen en este programa</p>	<p>IIG7.1.1.1.1: Número de bares, restaurantes y cafeterías con venta de alcohol incluidos en la Red de protección a mujeres.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
		<p>IIG7.1.1.1.2: Número de capacitaciones realizadas al personal de bares, restaurantes y cafeterías con venta de alcohol en protección a mujeres.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
		<p>IIG7.1.1.1.3: Número de campañas de protección a las mujeres realizadas.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	<p>x</p>
<p>IIG8.1: Crear conciencia sobre el valor de la mujer y el mal que produce la violencia</p>	<p>IIG8.1.1.1: Llevar a cabo 2 festejos importantes para la mujer</p>	<p>IIG8.1.1.1.1: Número de mujeres participantes en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer.</p>	<p>x</p>	<p>x</p>	
		<p>IIG8.1.1.1.2: Número de mujeres participantes en la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, (25 de noviembre).</p>	<p>X</p>	<p>x</p>	
<p>IIG9.1: Atención a personas en situación</p>	<p>IIG9.1.1.1: Asesorar mediante trabajo social y</p>	<p>IIG9.1.1.1.1: Número de cursos de prevención a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.</p>	<p>X</p>	<p>X</p>	<p>X</p>



de violencia familiar	departamento jurídico a la población que así lo solicite.	IIG9.1.1.1.2: Número de atenciones psicológicas a mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar.	X	X	X
		IIG9.1.1.1.3: Número de acompañamientos a mujeres al Ministerio público para levantar denuncias.	X	X	X



CARTERA DE ACCIONES Y PROYECTOS

No más violencia

Talleres Productivos

Disminuir el embarazo adolescente en un 10%.

Diagnóstico de la mujer

Comités vecinales

Línea Rosa

Día Internacional del Mujer

Día Internacional del al Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas

Impartir 24 pláticas en instituciones.

Impartir 60 pláticas instituciones educativas.

Impartir 24 pláticas en empresas.

6 Talleres de Corte y Confesión.

4 Taller de Cultura de Belleza.

2 Taller de Bordado y tejido.

Brindar información a los adolescentes sobre sexualidad, en 60 pláticas a instituciones educativas.

2 Campañas masivas en los medios de comunicación desde prensa escrita hasta redes sociales.

6 Aplicaciones de , evaluación y publicación de resultados del diagnostico

Conformar 110 Comités Vecinales con representación de mujeres.

Desarrollo político de la mujer.

Gestionar bolsa de trabajo para 90 personas en estado vulnerable.

Brindar 6 capacitaciones a los prestadores de servicio. En 300 empresas.

Línea rosa con asientos en 69 camiones urbanos

Line rosa a los 111 taxis existentes.

Espacio rosa para parada de autobús o taxis.

Crear una red de 300 bares, restaurantes y cafeterías con venta de alcohol.

Brindar 6 capacitaciones a todo el personal de bares, restaurantes y cafeterías con venta de alcohol.

Concientizar a la ciudadanía con 6 Campañas.

Conmemorar el Día Internacional de la Mujer, (8 de marzo), con diferentes actividades.

Conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas, (25 de noviembre).



BIBLIOGRAFÍA

Reglamento de Planeación del Desarrollo Municipal de Tepatitlán de Morelos. (Emitido por Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos 2015 - 2018, 04 Octubre del año 2017 de conformidad con el Capítulo II, Artículos 5, 6, 7, 13, 15 y 14 numeral IV).[PDF] Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en:

<https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/reglamentos/Reglamento_de_Planeacion_del_Desarrollo_Municipal.pdf?v=1.13> [Consultado en Febrero de 2019].

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (México, 05 de Febrero del año 1917 de conformidad con sus Artículos 1°, 3°, 4 y 73 fracción XVI).[PDF] México. Disponible en: <<http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley General Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres. (México, 14 de Junio del año 2018 de conformidad con sus Artículos 1°, 3°, 16° y 26°).[PDF] México. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH_140618.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley General de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. (México, 28 de Enero del año 2011 de conformidad con el Artículo 2°).[PDF] México. Disponible en: <<http://www.cofemer.gob.mx/LGAMVLV.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del estado de Jalisco. (Jalisco, México, 26 de Junio del año 2008 de conformidad con sus Artículos 9°, 41° y 44°).[PDF] Jalisco, México. Disponible en: <<http://cepavi.jalisco.gob.mx/pdf/Mujeres.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].

Ley estatal para la igualdad entre mujeres y hombres. (Jalisco, México, 06 de Agosto de 2010 de conformidad con el Artículo 10°).[PDF] Jalisco, México. Disponible en: <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Ley_Estatal_para_la_Igualdad_entre_Mujeres_y_Hombres.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].

Reglamento municipal de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.. (Tepatitlán de Morelos 23 de Diciembre del año 2014 de conformidad con el Artículo 10°, 14°, 19°, 24°, 43° y 44°).[PDF] Tepatitlán de Morelos, Jalisco. Disponible en: <https://www.tepatitlan.gob.mx/gobierno/reglamentos/documentos/iniciativas_de_reglamentos/reglamento_municipal_de_la_ley_de_acceso_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf> [Consultado en Febrero de 2019].



Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT) ONU-Hábitat, 2018. *Índice de Ciudades Prósperas*. México.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2010. *Censo de Población y Vivienda 2010* [en línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2005. *II Conteo de Población y Vivienda 2005* [en línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2005/default.html>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2000. *XII Censo General de Población y Vivienda 2000*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2000/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, 2015. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE*. [En línea]. Disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>> [Consultado en Febrero de 2019].

Instituto Nacional de las Mujeres, *Primera encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares*. INEGI 2003.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México 2000-2005*. México, 2009.

Instituto Tepatitlense de la Mujer, *UAVI (Unidad de Violencia Intrafamiliar)*. Sistema del DIF Municipal. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Pardo Rodríguez, N. *Terapeuta del Lenguaje /Fonoaudiólogo*. Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Organización Mundial de la Salud OMS. *Organización Panamericana de la Salud*.

Consejo Nacional de Población CONAPO. *Estadísticas y proyecciones*. [En línea]. Disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/proyecciones_datos> [Consultado en Febrero de 2019].

Consejo Estatal de Población COEPO. *Embarazo adolescente en Jalisco 2010*. [PDF]. Disponible en: <<https://ddsudg.files.wordpress.com/2014/06/embarazoadolescente-jal-coepo.pdf>> [Consultado en Febrero de 2019].



DIRECTORIO

LIC. MARÍA ELENA DE ANDA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALFREDO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ
SINDICO

REGIDORES

C. MÍRIAM GUADALUPE GONZÁLEZ GONZÁLEZ

C. GUSTAVO DE JESÚS NAVARRO GONZÁLEZ

C. LUZ DEL CARMEN MARTÍN FRANCO

C. LUIS ARTURO CASILLAS PEÑA

C. NORMA DEL CARMEN OROZCO GONZÁLEZ

C. HÉCTOR MEDINA ROBLES

C. BLANCA ESTELA DE LA TORRE CARBAJAL

C. VÍCTOR SAMUEL DE LA TORRE HERNÁNDEZ

C. RIGOBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

C. BERTHA ELENA ESPINOZA MARTÍNEZ

C. DEMETRIO TEJADA MELANO

C. JOSÉ ANTONIO BECERRA GONZÁLEZ

C. MARÍA DEL CARMEN GALLEGOS DE LA MORA

C. MARÍA CONCEPCIÓN FRANCO LUCIO

C. MONICA JIMENEZ GOMEZ
Titular de (ITEM) Instituto Tepatitlense de la Mujer

IMPLAN:

LRN. FELIPE SALAZAR CORREA

C. SILVIA DEL CARMEN BARAJAS BARAJAS

LDG. SOCORRO LETICIA BARBA GARCÍA

L.GEO. JORGE ALFONSO LÓPEZ GUTIÉRREZ



